

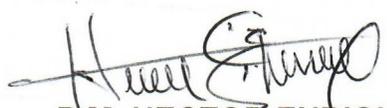


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 001-CE-LPN-024-2020

Para: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES RIVERA
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

De:


P.M. HECTOR ENRIQUE MEZA
Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-024-2020
"Adjudicación de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)"



Asunto:

Remisión de Acta Recepción y Apertura, Acta Legal y Acta de Recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-024-2020 "Adjudicación de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

Fecha: Miércoles 19 de mayo de 2021

De la manera más atenta le saludamos y deseamos que todas sus actividades sean fructíferas; se adjunta las Actas elaboradas por La Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación Pública Nacional N° LPN-024-2020 "Adjudicación de papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", a continuación se detalla:

- Acta de Recepción y Apertura N° 1, consta de dos (02)
- Acta Legal N° 2, consta de dos (02) folios
- Acta de Recomendación N° 3, consta de diez (10)
-



Gracias por su amable atención al presente,

Atentamente,

Blanca
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2021 MAY 20 PM1:46
RECIBIDO IHSS

Expediente N° LPN-024-2020
Archivo
HM/RVD

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, IHSS
Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305
www.ihss.hn



ACTA N° 3

ACTA DE RECOMENDACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-024-2020 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA MÉDICA IMPRESA PARA USO A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS).

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2021, siendo la una de la tarde (01:00 p.m.) reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 1243-DEI-IHSS-2021 de fecha 26 de marzo de 2021 y memorando N° 1819-DEI-IHSS de fecha 11 de mayo de 2021 para evaluar el Proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-024-2020 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para Uso a nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**, integrada por, Abog. Delmy Suazo Moreno, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, P.M. Hector Meza, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, MSc. Belinda Montejo y Doctor Carlos Ernesto Castro, representantes, de La Gerencia Régimen de Seguridad de Atención a la Salud; con el fin de evaluar las ofertas que presentaron las empresas: **1.- Publigráficas, S. de R.L., 2. HB Impresores, S. A. de C.V., 3.- Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (Coimex). PRIMERA:** La Comisión Evaluadora, elaboró Acta Legal, en relación a la Revisión, Análisis y Evaluación de Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Capacidad Financiera a la documentación presentada en las ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional N° **LPN-024-2020 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social;** como resultado de la revisión, análisis y evaluación de la parte legal, se generó subsanaciones para las empresas: **1.- Publigráficas, S.A. de C.V.; 2.- HB Impresores, S.A. de C.V., 3.- Coimex, S. de R. L.;** por lo tanto, se señala que una vez finalizado el tiempo de subsanación, las empresas se estiman para la siguiente evaluación, **SEGUNDA:** La Comisión de Evaluación, enfatiza que respecto a la empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), no subsanó y por concenso se llegó a la conclusión que se debe considerar el artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa y considerando la investigación realizada en los registros que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social, se adjunta contrato N° 309-2019 suscrito entre el IHSS y la empresa Coimex,

asimismo se informa que es una empresa que ha brindado el servicios por varios años, en tal sentido, se concluye que en el momento de firmar el contrato, debe presentar dos constancias de los últimos tres años, en la que indiquen que han provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten por un monto no menor al 5% del monto de la oferta. **TERCERA:** LA Comisión de Evaluación en seguimiento a los lineamientos ya establecidos en Ley, se continuó con el proceso, se evaluó puntualmente y específicamente la documentación técnica a la empresa : **1) HB IMPRESORES S. de R. L. DE CV,** oferta 52 partidas conforme a la cantidad solicitada en el documento base, una vez finalizada la revisión, se concluye que las partidas cumplieron con las especificaciones técnicas, puntualmente en el Tipo y la forma de empaque, con los porcentajes y con los tiempos, según calendario de entrega descrito en las bases de licitación; sin embargo, la empresa no presentó los Artes Elaborados, presenta copias de las muestras entregadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social; por lo tanto, se señala que la empresa no presenta lo solicitado en las Bases de Licitación, razón por la cual no pasa a la siguiente evaluación. **2) PUBLIGRAFICAS S.A. DE C.V.** oferta 51 partidas de las 52 partidas solicitadas en el documento base, una vez finalizada la revisión, se concluye que las partidas cumplieron con las especificaciones técnicas, puntualmente en el Tipo y la forma de empaque, con los porcentajes y con los tiempos, según calendario de entrega descrito en las bases de licitación; sin embargo, la empresa no presentó los Artes Elaborados de las partidas N° 2, 9, 10, 12, 17, 22, 32, 46, 48 y 52, tampoco presenta Artes originales elaboradas y presenta copias de las muestras entregadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social y otras que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base de las partidas N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 50, 51 y 52; respecto a la partida N° 43 no participaron; por lo tanto, se señala que la empresa no presenta lo solicitado en las Bases de Licitación, razón por la cual no pasa a la siguiente evaluación. **3) COMPAÑÍA IMPORTADORA-EXPORTADORA S. DE R.L. (COIMEX),** presenta en su oferta 52 partidas de acuerdo a las 52 partidas solicitadas en el documento base; una vez finalizada la revisión, análisis y evaluación a la documentación presentada, esta comisión concluye, que las partidas cumplieron con las especificaciones técnicas, referente a Tipo, Forma de Empaque, porcentajes y con los tiempos de entrega, según calendario que se encuentra en el documento base; por lo tanto, cumple con lo solicitado de acuerdo a las Bases de Licitación. **CUARTA:** La comisión de Evaluación enfatiza que los precios que presenta la empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L., son precios, que están

de acuerdo a los precios referenciales de mercado, se detalla a continuación comparativo de precios:

Item	Código SAP	Descripción	COIMEX			
			Precio Referencial	Precio Unitario	Cantidad	Costo Total
1	2300004	Atención de Consulta Externa Pediátrica 8 1/2" X 11, Impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso, pie con cabeza, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 68.84	L. 72.00	90	L. 6,480.00
2	2300006	Autorización para Intervención Quirúrgica y Anestesia 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, solo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 52.00	L. 49.00	340	L. 6,660.00
3	2300023	Certificado de Incapacidad Temporal 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, marca de agua en original y copias solo por el anverso y tres copias carbonadas: rosada, azul y verde, block de 50 juegos foliados en la parte superior y media del formato lado derecho, enumeradas. La copia rosada por el anverso y reverso, con perforación a la altura de la leyenda "Recorte Aqui", con recuadro relleno de signos para evitar la lectura del diagnóstico, El papel carbonado en cada copia debe tener una longitud de 6 1/2". Agregar en la parte posterior pestañas de 1.5 cm de ancho con perforación horizontal para desprender individualmente cada juego. Presentación en cajas selladas de 50 blocks, fáciles de manipular, rotuladas, que se ajusten al tamaño del formato para que no se doblen las esquinas y con una muestra visible adherida a cada caja. (para mayor información se adjunta muestra del formato). Dirección Médica Nacional facilitara la numeración correspondiente de acuerdo al registro existente.	L 145.47	L. 120.50	7,700	L. 927,850.00
4	2300024	Cita Médica 5 1/2" X 5". Impreso en papel bond blanco B-16 por anverso y reverso; block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 18.50	L. 24.00	1,650	L. 39,600.00

5	2300051	Control de Suero 2 1/4" X 3 5/8". Impreso en cartulina color amarillo B-100 solo por el anverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 100 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L. 0.15	L. 0.19	L.26,300	L. 4,997.00
6	2300071	Estudio Audiológico Medicina Física y Rehabilitación 8 1/2 X 11. Impresos en Papel Bond B-16, Solo Por El Anverso, Block de 100 Juegos, Original Color Blanco Y Copia Color Rosada. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L.2.65	L. 215.00	13	L. 2,795.00
7	2300072	Hoja de Evolución 8 1/2" X 11". Impresas en papel bond blanco B-16 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 60.15	L. 46.75	5,500	L. 257,125.00
8	2300074	Expediente Clínico Identificación de Asegurado Directo 9" X 23". Impreso en cartulina color verde B-100; sólo por el anverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 500 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 1.95	L. 1.57	116,500	L. 182,905.00
9	2300089	Frecuencia para Medicamentos Inyectables 3 1/2" X 2 3/8". Impreso en cartulina color amarillo B-100, por anverso y reverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 100 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 0.22	L. 0.12	77,000	L. 9,240.00
10	2300090	Frecuencia para Medicamentos Orales 3 1/2" X 2 3/8". Impreso en cartulina color rosado B-100, por anverso y reverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 100 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 0.22	L. 0.12	86,500	L. 10,380.00
11	2300093	Gráfica unidad de cuidados intensivos pediátricos (UCIP) 17 1/2" X 13 1/2". Impreso en papel bond B-16 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (Para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 390.00	L. 405.00	36	L. 14,580.00

12	2300094	Gráfica Unidad de Cuidados Intensivos Adulto (UCIA) 25" x 11", Impreso en papel bond blanco B-16, las medidas de la parte central, pestaña perforada, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 186.00	L. 138.00	6,000	L. 828,000.00
13	2300110	Hoja Clínica Odontológica 8 1/2" X 22", impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 500 o 1000 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 0.70	L. 0.47	27,000	L. 12,690.00
14	2300111	Hoja de Solicitud para Estudio de VIH, 8 1/2" x 11", Impreso en papel bond blanco B-16, solo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 61.07	L. 46.00	300	L. 13,800.00
15	2300112	Hoja de Consentimiento Informado 8 1/2" X 11". Impresas en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 63.64	L. 47.75	850	L. 40,587.50
16	2300114	Hoja de Control Post-operatorio 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso pie con cabeza, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 70.00	L. 64.00	120	L. 7,680.00
17	2300127	Inclusión en Lista de Espera Quirúrgica y Petición de Materiales 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, solo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 59.51	L. 44.00	890	L. 39,160.00
18	2300135	Informe de Asistencia Servicio de Emergencia 8 1/2" X 11". Impreso en Papel Bond B-16, Solo Por El Anverso, Block de 201 hojas compuesto por 67 Juegos, Original Color Blanco Y dos Copias carbonadas. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 252.39	L. 95.00	200	L. 19,000.00

19	2300136	Informe Citológico 8 1/2" X 7". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 44.79	L. 34.00	1,200	L. 40,800.00
20	2300140	Informe de Alta Hospitalaria 8 1/2" x 11". Impreso en papel bond blanco B-16, original y copia a color, carbonada block de 100 juegos. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 105.41	L. 88.00	220	L. 19,360.00
21	2300143	Informe de Hospitalización y Alta 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, sólo por el anverso, original y dos copias: azul y amarillo block de 50 juegos. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 81.37	L. 51.00	900	L. 45,900.00
22	2300148	Informe Diario de Odontología 20" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 190.00	L. 140.00	40	L. 5,600.00
23	2300152	Informe Diario del Médico 17" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 102.12	L. 82.00	1,620	L. 132,840.00
24	2300163	Informes Complementarios 8 1/2" X 11". Impresos en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 59.38	L. 43.00	1,850	L. 79,550.00
25	2300164	Ingestas y Excretas 8 1/2 X 11. Impresos en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 72.00	L. 63.25	120	L. 7,590.00
26	2300185	Movimiento Diario de Pacientes 12 1/2" X 8 1/2". Impreso en papel bond B-16 sólo por el anverso, original y copia color azul celeste, carbonada, block de 100 juegos. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 134.47	L. 96.00	180	L. 17,280.00

27	2300192	Orden de Atención al Especialista 8 1/2" X 6 3/4". Impreso en papel bond blanco B-16, sólo por el anverso, original y copia color verde, carbonada, block de 100 juegos. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 72.95	L. 57.60	870	L. 50,112.00
28	2300194	Orden Médica Hospitalaria 8 1/2" X 11". Impresa en papel químico, sólo por el anverso, original y dos copias: verde y amarilla block de 50 juegos, enumeradas en tinta color rojo. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 91.72	L. 71.50	2,150	L. 153,725.00
29	2300198	Partograma IHSS 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, solo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 95.04	L. 87.50	30	L. 2,625.00
30	2300205	Hojas de Primo Atención Ambulatoria del Adulto Subsiguiente 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso, pie con cabeza, block de 200 horas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 85.00	L. 70.00	90	L. 6,300.00
31	2300207	Receta Médica Blanca 6 1/2" X 4 1/4". Impresas en papel bond blanco B-16 original, sólo por el anverso, enumeradas, block de 200 hojas originales, cada uno con talón para área engomada y perforación horizontal en la parte inferior del formato, con doble enumeración en tinta color rojo, el logo del IHSS de fondo en el cuerpo de la receta, insertar el número de código SAP en la parte inferior derecha, líneas y logotipo en tinta color verde. Presentación en cajas selladas, fáciles de manipular, rotuladas, que se ajusten al tamaño del formato para que no se doblen las esquinas y con una muestra visible adherida a cada caja. (para mayor información se adjunta muestra del formato). Dirección Médica Nacional facilitara la numeración correspondiente de acuerdo al registro existente.	L 43.08	L. 38.00	16,500	L. 627,000.00
32	2300214	Registro de Actividades Quirúrgicas 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 61.39	L. 55.00	240	L. 13,200.00

33	2300215	Registro de Medicamentos 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso; block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 59.18	L. 43.50	1,370	L. 59,595.00
34	2300225	Remisión al Especialista 8 1/2" X 3 1/2". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso; block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 30.30	L. 21.00	2,370	L. 49,770.00
35	2300240	Solicitud de Electrocardiograma 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso; block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 61.73	L. 50.00	330	L. 16,500.00
36	2300243	Solicitud de Mamografía 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond B-16, por anverso y reverso, original y una copia rosada, block de 100 juegos. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 141.77	L. 61.00	300	L. 18,300.00
37	2300244	Solicitud de Operación 8 1/2" X 5 1/2". Impreso en papel bond blanco B-16 sólo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 45.95	L. 39.20	120	L. 4,704.00
38	2300247	Solicitud de Transfusión 8 1/2" X 5 1/2". Impreso en papel bond color rosado B-16, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 63.72	L. 39.00	530	L. 20,670.00
39	2300253	Solicitud Examen Citológico, 8 1/2" x 5 1/2" impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 60.00	L. 57.00	70	L. 3,990.00
40	2300262	Tarjeta clínica oftalmológica 5 1/2" X 3 1/2". Impresa en cartulina color blanco B-100, sólo por el anverso. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 2.22	L. 1.50	1,100	L. 1,650.00

41	2300269	Tarjeta de Visita Adultos Mujeres 5 1/2" X 3 5/8". Impresas en cartulina color rosado B-100; por anverso y reverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 500 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 0.77	L. 0.36	12,500	L. 4,500.00
42	2300271	Tarjeta para Marcar Películas de Rayos X, 5" X 3". Impresas en cartulina color blanco B-100 por anverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 500 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 0.29	L. 0.20	64,500	L. 12,900.00
43	2300296	Bolsa para Despacho de Medicamentos 4 1/4" X 6". Impresas en papel bond blanco B-16, con impresión por el anverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 1000 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	No hay Precio Referencial	L. 0.28	3,378,000	L. 945,840.00
44	2300297	Cambio de Turno y Permiso 8 1/2" X 5 1/2". Impreso en papel bond blanco B-16, solo por el anverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 37.45	L. 27.00	780	L. 21,060.00
45	2300349	Informe Diario Mensual Consejería Instrumento CS-1, 13" X 8 1/2". Impreso en papel bond blanco B-16, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 205.00	L. 170.00	20	L. 3,400.00
46	2300393	Sobres Manila Membretados para archivar Películas de Rayos X 19" X 15", tamaño de la aleta 2 1/8" abrir por la parte izquierda. Impresa en papel manila. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 4.25	L. 3.65	85,700	L. 312,805.00
47	2300770	Historia Clínica Perinatal 8 1/2" X 11". Impreso en papel bond blanco B-20 por anverso y reverso, a dos tintas negro y amarillo, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L.67.00	L.63.75	1,050	L.66,937.50

48	2300773	Solicitud de Exámenes de Laboratorio Clínico, 8 1/2 X 13. Impreso en papel bond blanco B-16, solo por el anverso, block de 200 hojas originales, Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 73.68	L. 50.25	4,250	L. 213,562.50
49	2300987	Tarjeta de Atención Integral del Niño, 16 1/4 X 8 1/2, impreso en cartoncillo calibre 0.012, con dobles en forma vertical, a dos colores azul y negro, por anverso y reverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 500 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 6.40	L. 3.55	3,000	L. 10,650.00
50	2300988	Tarjeta de Atención Integral de la Niña, 16 1/4 X 8 1/2, impreso en cartoncillo calibre 0.012, con dobles en forma vertical, a dos colores rosado y negro, por anverso y reverso. Presentación paquetes forrados en papel manila de 500 unidades, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 9.00	L. 7.20	1,000	L. 7,200.00
51	2301089	Solicitud de Examen de VIH/SIDA, Departamento de Protección y Promoción de la Salud 8 1/2" x 6 1/2". Impreso en papel bond blanco B-20 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 98.22	L. 79.00	80	L. 6,320.00
52	2301438	Control de Aplicación de Medicamento Inyectable Subsiguiente 8 1/2" X 13". Impreso en papel bond blanco B-16, con cuatro impresiones por hoja, microperforada por cada impresión, copia carbonada, block de 100 juegos. Presentación paquetes forrados en papel manila, fáciles de manipular, rotulados y una muestra visible adherida al paquete. (para mayor información se adjunta muestra del formato).	L 290.24	L. 172.00	60	L. 10,320.00

L. 5,426,085.50

TOTAL

QUINTA: Se señala que la Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) se considera para la adjudicación de 52 partidas indicado en el cuadro antes descrito precio por partida, lo cual asciende a un monto de Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Ochenta y Cinco Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 5,426,085.50); dicho monto se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria asignada para este proceso, según lo indica el memorando N° 285/SGP-IHSS de fecha 16 de febrero de 2021. **SEXTA:** La Comisión de Evaluación en pleno uso de las facultades y basados en las conclusiones enunciadas en los numerales anteriores se concluye que la evaluación del proceso de Licitación Pública Nacional N° **LPN-024-2020**

"Adquisición de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social; se realizó la evaluación conforme a parámetros ya establecidos en la Ley; por lo tanto, en virtud de lo señalado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **ADJUDICAR** a la empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) 52 partidas por un monto consistente en Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Ochenta y Cinco Lempiras con Cincuenta Centavos (L.5,426,085.50). **SEPTIMA:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 23,33, 34, 36, 38, 50, 51, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37,39, 53, 110,125, 127, 131,132, 133,135,136,139, y 141 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno. **OCTAVA:** No habiendo más que tratar se concluye este Acto en el mismo lugar, a los veintiún (21) del mes de junio de 2021, siendo las tres de la tarde con treinta minutos (03:30 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. DELMY SUAZO MORENO
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



LICDA. REINA VICTORIA DURÓN
Rep. De la Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras

P.M. HECTOR MEZA
Rep. De La Gerencia Administrativa
Financiera



MSc. BELINDA MONTEJO
Rep. De La Gerencia Régimen
de Seguridad de Atención a la Salud



DR. CARLOS ERNESTO CASTRO
Rep. De la Gerencia Régimen
De Seguridad de Atención a la Salud



ACTA N° 2

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-024-2020 "ADQUISICION DE PAPELERÍA MEDICA IMPRESA PARA USO A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiún (2021), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en el salón de Capacitaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 2781-GAyF-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, para evaluar el Proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-024-2020 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para ser Usada a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** integrada de la siguiente manera: Abog. Delmy Suazo Moreno, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón Ortiz, representante de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Licda. Yohana Reconco Valladares, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera. **PRIMERA:** Mediante Resolución CI IHSS-GAYF N°535/16-2-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, se aprobaron las bases del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-024-2020 "Adquisición de Adquisición de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS". **SEGUNDA:** Retiraron bases, para dicho proceso, las siguientes empresas: **1.-** Coimex, **2.-** HB Impresores, S. de R.L. de C.V., **3.-** Publigráficas. **TERCERA:** Para este proceso presentan ofertas, los siguientes oferentes: **OFERENTE UNO: Publigráficas**, presenta una oferta económica, por un monto de Seis Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochenta y Nueve Lempiras con Cincuenta y Cinco Centavos (L.6,583,089.55). **OFERENTE DOS: HB Impresores, S. A. de C.V.**, presenta una oferta económica, por un monto de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta Lempiras Exactos (L.3,549,160.00). **OFERENTE TRES: Coimex**, presenta una oferta económica, por un monto de Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Lempiras con Treinta y Tres Centavos (L.6,239,998.33). **CUARTA:** Seguidamente después de haber realizado conforme a parámetros ya establecidos una revisión, análisis y evaluación a la documentación administrativa-legal, recibida en la recepción de ofertas; en torno a ello la empresa Publigráficas, debe subsanar lo siguiente: **1.-** Debe presentar: **a)** Copia



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, **b)** Fotocopia autenticada del poder de representación de la Sociedad Mercantil; **c)** Fotocopia legible debidamente autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente; **d)** Fotocopia legible del RTN de la Sociedad y su Representante Legal debidamente autenticado; se solicita en vista de que en su oferta no las presenta autenticada, tal como lo señala el documento base. **2.-** Declaración Jurada (Original y Autenticada) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16; se solicita en vista de que en su oferta no las presenta autenticada, tal como lo señala el documento base. **3.-** Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas o Constancia de que está en trámite; extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y Representante Legal. **4.-** Permiso de Operación vigente y/o constancia de que está en trámite, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. **5.-** Declaración Jurada debidamente autenticada por notario, en la que el oferente declare que los suministros que ofrece serán de alta calidad y de acuerdo a las Especificaciones técnicas indicadas; se solicita en vista de que no la presenta en su oferta. **6.-** Constancia Bancaria de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 10% del monto de su oferta. La empresa **HB Impresores, S.A. de C.V.**, debe subsanar lo siguiente: **1.-** Debe presentar: **a).-** fotocopia legible debidamente autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal: **b).-** fotocopia legible del RTN de la Sociedad y su Representante Legal debidamente autenticado; se solicita en vista de que en su oferta no las presenta autenticada, tal como lo señala el documento base, **c)** Se requiere que las empresas oferentes presenten dos (2) constancias de los últimos tres años, en la que indiquen que han provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten por un monto no menor al 5% del monto de la oferta; se solicita en vista de que las que presentó en su oferta, no se lee un monto no menor al 5% del monto de su oferta. La empresa **Coimex, S. de R.L.** debe subsanar lo que a continuación se describe: **1.-** Se requiere que las empresas oferentes presenten dos (2) constancias de los últimos tres años, en la que indiquen que han provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten por un monto no menor al 5% del monto de la oferta; se solicita en vista de que las que presentó en su oferta, no se lee un monto no menor al 5% del monto de su oferta, deben venir con firma y sello del representante legal de la empresa. **QUINTA:** Una vez finalizado el tiempo para presentar la documentación solicitado, se señala que una vez finalizado



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

el tiempo de subsanación, la oferta de Publigráficas, S. de R.L., no se considera para la evaluación técnica, en vista que no subsanó la documentación requerida. Respecto a la empresa HB Impresores, S.A. de C.V., cumplió en tiempo y en forma de acuerdo a lo solicitado, en tal sentido, dicha oferta será evaluada técnicamente. En cuanto a la empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), se señala que una vez finalizado el tiempo de subsanación; la representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, considero constatar que la información solicitada a esta empresa priva en los archivos del Instituto Hondureño de Seguridad Social, evidenciando en la copia que se adjunta del contrato N° 309-2019 suscrito entre el IHSS y la empresa Coimex. Asimismo informó que esta empresa ha brindado el suministro por varios años, en tal sentido, concluye que en el momento de firmar el contrato, deberá presentar dos constancias de los últimos tres años, en la que indiquen que han provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten por un monto no menor al 5% del monto de la oferta, lo anterior en aplicación del artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa. No obstante la representante de la Unidad de Asesoría Legal y la representante de La Gerencia Administrativa y Financiera son del criterio, que al revisar los archivos que constan en la Institución, a fin de verificar contratos anteriores suscritos con la empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), se estaría violentando el Principio de Igualdad que establece la Ley de Contratación del estado (Artículo 7) y su Reglamento (Artículo 11); considerando además que la misma Ley de Contratación claramente preceptúa que una vez que los oferentes presentan su oferta, aceptan incondicionalmente las Cláusulas de las Bases de la Licitación (Artículo 47 Párrafo Tercero, LCE) considerando que la empresa ya había mostrado desde la presentación de la oferta las dos (2) constancias de los últimos tres años, en la que indicaban que habían provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten, sin embargo se le mando a subsanar ya que no cumplían el porcentaje (un monto no menor al 5% del monto de la oferta) establecido en la Base de la Licitación; por lo que consideran que la oferta de la empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), no se debe considerar para la evaluación técnica, en vista que no subsanó la documentación requerida, tal como lo establecía el documento base de Licitación. Por lo que la Recomendación de esta Comisión de Análisis de la Documentación Legal, para el Proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-024, deberá decidirse por mayoría de votos**, procurando el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en esta Acta (Artículo 125, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). **Por lo que se resolvió que la oferta de la Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), no es**



considerada (Artículo 12 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). **SEXTA:** La Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de

Suministros, Materiales y Compras, expone lo siguiente y acompaña a esta Acta Manifestación en torno a lo expuesto: **1.-** La empresa Compañía Importadora-Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), se le solicita subsanar: "Dos (2) constancias de los últimos tres años, en la que indiquen que ha provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten por un monto no menor al 5% del monto de la oferta; en vista de que las que presentó en su oferta, no se lee un monto no menor al 5% del monto de su oferta, deben venir con firma y sello del representante legal de la empresa. En cuanto a la empresa **Publigráficas**, debe subsanar lo siguiente: **1.-** Debe presentar: : **a)** Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, **b)** Fotocopia autenticada del poder de representación de la Sociedad Mercantil; **c)** Fotocopia legible debidamente autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente; **d)** Fotocopia legible del RTN de la Sociedad y su Representante Legal debidamente autenticado; se solicita en vista de que en su oferta no las presenta autenticada, tal como lo señala el documento base. **2.-** Declaración Jurada (Original y Autenticada) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16; se solicita en vista de que en su oferta no las presenta autenticada, tal como lo señala el documento base. **3.-** Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas o Constancia de que está en trámite; extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y Representante Legal. **4.-** Permiso de Operación vigente y/o constancia de que está en trámite, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. **5.-** Declaración Jurada debidamente autenticada por notario, en la que el oferente declare que los suministros que ofrece serán de alta calidad y de acuerdo a las Especificaciones técnicas indicadas; se solicita en vista de que no la presenta en su oferta. **6.-** Constancia Bancaria de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 10% del monto de su oferta. En torno a lo anterior, la Licda. Durón es del criterio que, en aplicación del artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, mismo que establece que "Ningún órgano del Estado podrá exigir de los particulares, certificaciones, constancias o documentos similares u análogos **para acreditar extremos que consten o deben constar en los registros o archivos del mismo órgano**" se indica respecto a la empresa Coimex que en vista que en los archivos del IHSS priva contrato suscrito entre el IHSS y la empresa Coimex,



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

es prudente el revisar los archivos evidenciando en la copia que se adjunta del Contrato N° 309-2019 suscrito entre el IHSS y la empresa Coimex. Asimismo informo que esta empresa ha brindado el suministro por varios años, en tal sentido, concluyó que en el momento de firmar el contrato, en caso que la máxima autoridad así lo considera podrá condicionarse contra la presentación de dos constancias de los últimos tres años, en la que indiquen que han provisto a tal empresa (nombre de la empresa), suministros iguales o similares de las partidas que oferten por un monto no menor al 5% del monto de la oferta. Continúa manifestando la Licda. Durón que considerando un escenario completo de las tres empresas que presentaron ofertas, se señala que la empresa Publigráficas, S. de R.L. no cumplió con lo solicitado en el documento base y no son documentos que obran o deban obrar en los archivos del IHSS; por lo que es posible la aplicación del artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en torno a lo anterior no se violenta el Principio de Igualdad que establece el artículo 7 de la Ley de Contratación del estado y artículo 11 del Reglamento; asimismo expone la Lic. Durón, que no está de acuerdo de forma sustancial en la redacción de esta Acta; pero enfatiza, que en todo momento respeta el criterio de los compañeros nombrados para este proceso y adjunta esta Acta "Manifestación"; por lo tanto su voto es razonado; **SEPTIMA:** En torno a lo anterior, es orientado a que las empresas Publigráficas y Coimex, cumplen con lo solicitado en la etapa legal, y que deben ser evaluadas Técnicamente. **OCTAVA:** No habiendo más que tratar, se cierra dicho acto, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2021, siendo las dos de la tarde con cuarenta minutos (02:40 p.m.), y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. DELMI SUAZO MORENO
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal


LICDA. REINA VICTORIA DURON
Rep. De La Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras, **VOTO RAZONADO**

LICDA. YOHANA RECONCO
Rep. De La Gerencia Administrativa y
Financiera

MANIFESTACION

YO, **REINA VICTORIA DURON ORTIZ**, actuando en mi condición de representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras en el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-024-2020 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS" nombrada mediante memorando N° 1243- DE-IHSS-2021 de fecha 26 de marzo de 2021, **MANIFIESTO:** Por medio de la presente con el objeto de que quede Constancia y Salvedad de lo que a mí Criterio se refiere en el proceso antes mencionado en base a lo que establece la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el cual como miembro de una Comisión de Evaluación, nos reviste de las facultades para poder investigar y hacer todo tipo de actividad que permita el Rescate de procesos fundamentales y necesarios para la Institución, siempre enmarcados en la Ley; caracterizándome por ser respetuosa de las mismas. Deseo hacer de su conocimiento que en virtud de que los documentos solicitados en la etapa de subsanación no son de índole sustancial y que pueden ser sujetos a verificación, en el caso de las empresas Publigráficas, S. de R.L. y la empresa Coimex, S. de R.L. En mi criterio personal considero que pueden ser evaluadas técnicamente; cuidando que todas las aristas se enmarquen dentro de la Ley, siempre bajo el objetivo de salvaguardar la buena y sana Administración, así como la transparencia de los procesos y como se ha hecho en casos anteriores; evidenciando en todo momento que el proceso se desarrolla de conformidad a lo que está establecido en la Ley. En base a lo expuesto anteriormente, se socializa con los miembros encargados de la evaluación técnica; y se encontró armonía y puntos de encuentro que indica la Ley; asimismo cuidando el objetivo de tomar acciones en beneficio Institucional por ende para los derechohabientes. Así mismo deseo manifestar que en ningún momento es una acción particular y deseo hacer de su conocimiento que es la primera vez, que se me asigna este





ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-024-2020 "ADQUISICION DE PAPELERÍA MÉDICA IMPRESA PARA USO A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

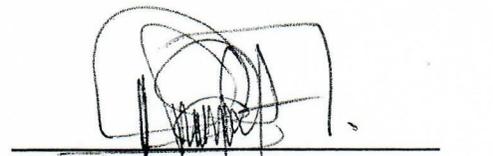
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 2781-GAYF-2021 de fecha 25 de marzo de 2021 para la Recepción y Apertura del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN 024-2020 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para ser Utilizada a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** integrada de la siguiente manera: Abog. Delmy Suazo Moreno , representante de La Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ingrid Posadas, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera; bajo el objetivo de formalizar los actos de recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito. **PRIMERA:** Se aprobaron las bases, según Resolución CI IHSS-GAYF N° 535/16-02-2021 de fecha 16 de febrero de 2021. **SEGUNDO:** Se informa que para este proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-024-2020 retiraron bases, las siguientes empresas: **1.-Coimex, 2.- HB Impresores, 3.- Publigráficos.** **SEGUNDA:** Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se da por cerrado el Acto de recepción de Ofertas. **TERCERO:** Siendo la diez de la mañana con quince minutos, se describen las empresas que presentaron ofertas: **OFERENTE UNO: Publigráficas,** presenta una oferta económica, por un monto de **Seis Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochenta y Nueve Lempiras con Cincuenta y Cinco Centavos (L.6,583,089.55)** presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado No. 00018846 de fecha 06 de abril de 2021, por un monto de **Ciento Treinta y Dos Lempiras Mil Lempiras Exactos (L.132,000.00)** extendida por Banco Ficohsa; dicha oferta consta de 49 folios Útiles, que incluye documentación legal, técnica y económica, presenta CD y muestras. **OFERENTE DOS: HB Impresores, S. A. de C.V.,** presenta una oferta económica, por un monto de **Tres Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta Lempiras Exactos (L.3,549,160.00)** presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante Cheque

[Handwritten signatures and initials]

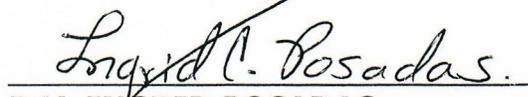
monto de **Setenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Lempiras con Veinte Centavos (L.70,983.20)**; dicha oferta consta de 60 folios Útiles, que incluye documentación legal, técnica y económica, presenta CD y muestras. **OFERENTE TRES: Coimex**, presenta una oferta económica, por un monto de **Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Lempiras con Treinta y Tres Centavos (L.6,239,998.33)**, incluyendo el impuesto sobre venta (ISV); presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, No. 202103013471, por un monto de **Ciento Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.125,000.00)** extendida por Banco Davivienda Honduras, S.A.; con una vigencia a partir del 07 de abril hasta el 16 de agosto del año 2021; dicha oferta consta de 76 folios Útiles, que incluye documentación legal, técnica y económica, presenta CD y muestras. No habiendo más que tratar, se da por concluida la apertura en el mismo lugar, el día miércoles 07 de abril de 2021, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



ABOG. DELMY SUAZO MORENO
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



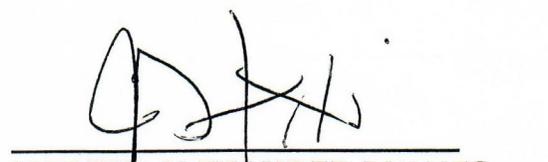
ING. DAVID ANDINO
Rep. De La Subgerencia de
Suministro, Materiales y Compras



P.M. INGRID POSADAS
Rep. De La Gerencia Administrativa
Y Financiera

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS

ING. CESAR MESA
Rep. de Publigráficas



MARCIO ALEXANDER BULNES
Rep. de HB Impresores, S.A. de C.V.



AURORA EMELY CARRANZA
Rep. de COIMEX



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Toni
Jung

CONTRATO N° 309-2019

CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA IMPRESA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA S. DE R. L (COIMEX S DE R L).

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **AURORA EMELY CARRANZA TORO**, Hondureña, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas y de este domicilio con dirección administrativa en el Barrio Abajo, 4ta y 5ta calle, Ave Lempira N° 429, con números telefónicos, 2238-5144/22382082 fax 2220-4307, 2222-0166/2222-0587 y correo electrónico, acarranza@coimexhn.com; quien actúa en su condición de Representante Legal de la **COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA S DE R L (COIMEX S DE R L)** según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 487 del Nueve de Diciembre del año 2013, ante los oficios del notario NANCY. C. SANDOVAL; inscrito con el número 20680 del Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado I.P y quien para los efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA IMPRESA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA S. DE R. L (COIMEX S DE R L)** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; Manifiesta el Dr. **RICHARD ZABLAH ASFURA** que mediante Resolución N° CI IHSS-GAyF No 1122/25-10-2019 con fecha 25 de Octubre del 2019 de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó la Recomendación de ADJUDICACION para el proceso de la Licitación Pública Nacional No LPN 012- 2019 Adquisición de Papelería Medica Impresa para el Instituto Hondureño de Seguridad Social a la Empresa **COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA S DE R L (COIMEX)**, Adjudicando las siguientes Productos: Partida 1) 260 block Atención de Consulta Externa Pediátrica 8 1/2" X 11, impreso en papel bond base -16, por anverso y reverso, pie con cabeza, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.53.50 haciendo un subtotal de L.13,910..Partida 2) 200 block Autorización para Intervención Quirúrgica y Anestésica 8 1/2" X 11" impreso en papel bond blanco, solo por el anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.49.00; haciendo un subtotal de L. 9,800 00.- Partida 3) 150 block Censo Diario de Camas, 8 1/2" X 10", impreso en papel bond base -16, por anverso, original blanco y una copia azul celeste, block de 100 juegos, por un precio unitario de L.65.00, haciendo un subtotal de L. 9,750.00 Partida 4) 20,000 block Certificado de Incapacidad Temporal 8 1/2" X 11", impreso en papel bond base -16, marca de agua en original y copias, solo por el anverso y tres copias carbonadas: Rosada, Azul y Verde, block de juegos foliados en la parte superior y media del formato lado derecho, enumeradas. La copia rosa por anverso y reverso, con perforación a la altura de la leyenda " **RECORTE AQUÍ** " con recuadro

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

737
250
A
CJ



de signos para evitar la lectura del diagnóstico, el papel carbonado en cada copia debe tener una longitud de 6 1/2, agregar en la parte superior pestañas de 1.5 cm de ancho con perforación horizontal para desprender individualmente cada juego, por un precio unitario de L.112.75; para un subtotal de L. 2,255,000.00.- Partida 6) 600 block Control de Consultas 8 1/2" X 11", impreso en papel bond base -16, por anverso block de 200 hojas original, un precio unitario de L.47.00; haciendo un subtotal de L. 28.200.00.- Partida 7) 100,000 unidades Control de Suero 2 1/4" X 3 5/8", impreso en cartulina amarilla B-100 solo por el anverso, por un precio unitario de L.0.12; haciendo un subtotal de L. 12.000.00.- Partida 9) 300 block Examen Físico de Recién Nacido 8 1/2" X 11", impreso en papel bond blanco B-16 solo por el anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.55.10; haciendo un subtotal de L16,530.00.- Partida 10) 300,000 unidades Expediente Clínico para Asegurado Directo 9" X 23", impreso solo por el anverso en cartulina B-1 color verde por un precio unitario de L.1.50; haciendo un subtotal de L. 450.000.00.- Partida 11) 180,000 unidades Expediente Clínico para la Identificación de Niños 9" X 23", impreso en cartulina azul celeste, B-100 solo el anverso, por un precio unitario de L.1.50; haciendo un subtotal de L. 270.000.00.- Partida 12) 140,000 unidades Expediente Clínico Falso color rosado 7 x 8 1/2 impreso en cartulina color rosado, B-100 por anverso y reverso, por un precio unitario de L.0.52; haciendo un subtotal de L. 72,800.00.- Partida 13) 100,000 unidades Expediente Clínico para Beneficiario 9" X 23", Impreso solo por el anverso en cartulina B-100 color rosado, por un precio unitario de L.1.50; haciendo un subtotal de L.150.000.00.- Partida 14) 60,000 unidades Frecuencia para Medicamentos Inyectables 3 1/2" X 2, 3/8"; impreso en cartulina B-100 color amarillo, anverso y reverso, por un precio unitario de L. 0.14; haciendo un subtotal de L. 8,400.00.- Partida 15) 85,000 unidades Frecuencia para Medicamentos Orales 3 1/2" X 2 3/8" impreso en cartulina B-100 color rosado, por anverso y reverso, por un precio unitario de L.0.14; haciendo un subtotal de L. 11.900.00.- Partida 16) 200 block Gerencia de Anestesia, pre anestesia 17" X 11" impreso en papel bond base 16 por anverso y reverso, block de 200 hojas, por un precio unitario de L.95.00; haciendo un subtotal de L. 19.000.00.- Partida 19) 2500 block Gráfico Clínico 8 1/2" x 11", impreso en papel bond B-16 color blanco, solo por el anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.43.00; haciendo un subtotal de L. 107,500.00.- Partida 22) 50,000 unidad Hoja Clínica Odontológica 8 1/2" X 22", impreso en papel bond B-16 color blanco, solo por el anverso y reverso, por un precio unitario de L 0.45; haciendo un total de L. 22,500.00.- Partida 23) 350 block Hoja de Solicitud para Estudio de VIH, 8 1/2" x 11", impreso en papel bond B-16 color blanco, solo por el anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.46.00; haciendo un subtotal de L. 16,100.00.- Partida 24) 500 block Hoja de Consentimiento Informado 8 1/2" X 11" impreso en papel bond B-16 por el anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L 50.00; haciendo un subtotal de L. 25.000.00.- Partida 25) 100 block Hoja de Control Post-operatorio 8 1/2" X 11", impreso en papel bond B-16 , por el anverso y reverso, con cabeza block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.64.00; para un subtotal de L. 6,400.00.- Partida 31) 200 block Informe de Patología Quirúrgica 8 1/2" X 11", impreso en papel bond B-16 color blanco, solo por el anverso, original y una copia color rosada, block de 100 juegos; por un precio unitario de L.58.00; haciendo un subtotal de L. 11,600.00.-Partida 32) 200 block Informe Diario de Odontología 20" X 11", impreso en papel bond B-16 solo por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.120.00; haciendo un subtotal de L 24.000.00.-Partida 33) 1200 block Informe Diario del Médico 17" X 11", impreso en papel bond B-16 solo por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.83.20; haciendo un subtotal de L. 99,840.00.- Partida 34) 1200 block Informes Complementarios 8 1/2" X 11", impreso en papel bond B-16 solo por anverso, color blanco, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.45.10; haciendo un subtotal de L. 54,120.00.- Partida 35) 400 block Ingestas y Excretas 8 1/2 X 11. Impresos en papel bond blanco B-16, solo por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de

236

360

AD

CJH

L.55.00; haciendo un subtotal de L.22.000.00.- Partida 38) 250 block Orden para Curaciones 8 1/2" X 5 1/2". Impreso en papel bond blanco B-16, solo anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.34.00; haciendo un subtotal de L.8,500.00.- Partida 41) 200 block Hojas de Primo Atención Ambulatoria del Adulto Subsiguiente 8 1/2" X 11" impreso en papel bond blanco B-1 por anverso y reverso, pie con cabeza, block de 200 hojas originales; por un precio unitario de L.58.00 haciendo un subtotal de L.11,600.00; Partida 44) 700 block Receta para Medicamentos de Uso Prolongado 8 1/2" X 5 1/2", impreso en papel bond B-16 solo por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.30.00; haciendo un subtotal de L. 21.000.00.-Partida 47) 200 block Registro de Actividades Quirúrgicas 8 1/2" X 11" ", impreso en papel bond B-16 solo por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.59.00; haciendo un subtotal de L. 11,800.00.- Partida 48) 800 block Registro de Medicamentos 8 1/2" X 11", impreso en papel bond blanco B-16 solo por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.48.00; haciendo un subtotal de L.38,400.00.- Partida 49) 1700 block Remisión al Especialista 8 1/2" X 3 1/2", ", impreso en papel bond B-16 color blanco solo por el anverso, block de 200 hojas originales, un precio unitario de L.20.00; haciendo un subtotal de L. 34,000.00.- Partida 50) 300 block Solicitud de Electrocardiograma 8 1/2" X 11" ", impreso en papel bond B-16 solo por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.55.10 haciendo un subtotal de L.16,530.00; Partida 52) 370 block Solicitud de Operación 8 1/2" X 5 1/2", " impreso en papel bond blanco B-16 solo por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.30.00 haciendo un subtotal de L.11,100.00; Partida 55) 350 block Solicitud e Informe de Ultrasonido Ginecológico 8 1/2" X 11" ", impreso en papel bond B-16 solo por anverso, y el reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.54.00 haciendo subtotal de L. 18,900.00.- Partida 57) 350 block Solicitud Examen Citológico, 8 1/2" x 5 1/2" , impreso en papel bond B-16 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.33.00; haciendo un subtotal de L. 11,550.00.-Partida 58) 22,000 unidades Tarjeta de Visita Adultos Varones 5 1/2" X 3 5/8" impresa en cartulina color azul celeste B-100 por el anverso y reverso, por un precio unitario de L.0.32; haciendo un subtotal de L. 7,040.00.-Partida 59) 15,000 unidades Tarjeta de Visita Adultos Mujeres 5 1/2" X 3 5/8", impresa en cartulina color rosado B-100 por el anverso y reverso por un precio unitario de L.0.36; haciendo un subtotal de L. 5,400.00.-Partida 61) 100,000 unidades Tarjeta para Marcar Películas de Rayos X, 5" X 3" impresa en cartulina color Blanco B-100 por el anverso, por un precio unitario de L.0.15; haciendo un subtotal de L. 15.000.00.- Partida 63) 5000 block Turno para Consulta 4 7/8" X 2 1/8" , impreso en papel bond blanco B-16 por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.7.15; haciendo un subtotal de L. 35,750.00.- Partida 64) 7,000,000 unidades Bolsa para Despacho de Medicamentos 4 1/4" X 6", , impreso en papel bond blanco B-16 con impresión en el anverso, por un precio unitario de L.0.26; para un subtotal de L. 1,820.000.00.- Partida 65) 650 block Cambio de Turno y Permiso 8 1/2" X 5 1/2", impreso en papel bond blanco B-16 por anverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.27.00; haciendo un subtotal de L. 17,550.00.- Partida 67) 90,000 unidades Control de Existencias PEPS (Tarjeta de Kardex) 8 1/4" X 5 1/4" impreso en cartulina color blanco B-100, por anverso y reverso, por un precio unitario de L.0.34; haciendo un total de L. 30,600.00.- Partida 68) 30 block Informe Diario Mensual Consejería Instrumento CS-1, 13" X 8 1/2", , impreso en papel bond B-16 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.142.00; haciendo un subtotal de L. 4,260.00.- Partida 69) 30 block Informe Diario Mensual Consejería Instrumento CS-2, 13 X 8 1/2, , impreso en papel bond B-16 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.142.00. haciendo un subtotal de L.4,260.00.- Partida 72) 120,000 unidades Sobres Manila Membretados para archivar Películas de Rayos X 19" X 15" tamaño de aleta 2 1/8 abrir por la parte izquierda, impresa en papel manila, por un precio unitario de L.3.50, haciendo un subtotal de L. 420.000.00- Partida 73) 37,000 Carnet Perinatal 8 1/2" X 11" en cartoncillo B-12, a dos tintas, negra y

735

354

A

Caf



amarilla, por el anverso y reverso, con dos semidobleces en forma horizontal , por un precio unitario de L 1.25; haciendo un subtotal de L. 46,250.00.- Partida 74) 300 block Historia Clínica Perinatal 8 1/2" X 11" ,impreso en papel bond B-20 a dos tintas negra y amarilla, por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.79.00; haciendo un subtotal de L. 23,700.00.- Partida 75) 7000 block Solicitud de Exámenes de Laboratorio Clínico, 8 1/2 X 13, impreso en papel bond B-16 color blanco por anverso, block de 200 hojas originales por un precio unitario de L.55.00; haciendo un subtotal de L.385.000.00.- Partida 76) 9000 unidades Tarjeta de Atención Integral del Niño, 16 1/4 X 8 1/2, impreso en cartoncillo calibre 0.012 satinada una cara, con dobles en forma vertical, a dos colores, azul y negro, por anverso y reverso, por un precio unitario de L.2.00; haciendo un subtotal de L. 18.000.00.- Partida 77) 10,000 unidades Tarjeta de Atención Integral de la Niña, 16 1/4 X 8 1/2, impreso en cartoncillo calibre 0.012 satinada una cara, con dobles en forma vertical, a dos colores, rosado y negro, por anverso y reverso, por un precio unitario de L.2.00; haciendo un subtotal de L. 20,000.00.- Partida 80) 100 block Solicitud de Examen de VIH/SIDA, Departamento de Protección y Promoción de la Salud 11 x 8 1/2 , impreso en papel bond B-20 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.78.00; haciendo un subtotal de L. 7,800.00.- Partida 81) 50 block Grafico Clínico de Cuidados Intermedios 8 1/2" x 11", impreso en papel bond color blanco B-16 por anverso y reverso, block de 200 hojas originales, por un precio unitario de L.100.00; haciendo un subtotal de L. 5000 00.- Partida 83) 1,200 unidades Tarjetas Adhesivas admisión por aborto 8 1/2" X 6 1/2" impreso en papel satinado adhesivo tipo sticker, a dos colores, negro y amarillo, solo por el anverso, por un precio unitario de L.4.35 haciendo un subtotal del L 5,220.00;.- **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** el valor de todos los productos a suministrar por "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPTRAS EXACTOS (L. 6,770,560.00)** El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón 33300 del presupuesto del "INSTITUTO" para el ejercicio fiscal 2019. Se harán pagos parciales en moneda nacional (Lempiras) de acuerdo al calendario de entregas. El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará a la solicitud la Orden de Compra y contrato, factura que describa los suministros entregados, Acta de Recepción Parcial y copia de la garantía de cumplimiento y calidad. Los pagos se harán por entrega, a través de la Tesorería General del "INSTITUTO" y de conformidad con los procedimientos establecidos por estas bases de licitación. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO:** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos, derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO" **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA;** "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar a satisfacción del "INSTITUTO" el suministro objeto del contrato, iniciando la entrega de los productos conforme lo solicitado en las bases: **Primera entrega,** 25% en un plazo de 30 días calendario después de emitida la orden de compra y aprobado el arte final de cada partida; **segunda entrega :** 25% a los 50 días calendario después de emitida la orden de compra y aprobado el arte final de cada partida, **tercera entrega:** 50% a los 60 días después de recibida la primera entrega del 25%.-**SEXTA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS:** los defectos en los suministros serán cubiertos por "EL CONTRATISTA", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción parcial, pudiendo "EL INSTITUTO",

734
358
A
[Signature]

conceder hasta un término de diez (10) días hábiles partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los suministros defectuosos. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén Central, extenderá al proveedor el Acta de Recepción Parcial, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato, el oferente adjudicado sustituirá la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad con vigencia de un año. **SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al **"EL INSTITUTO"**, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** constituirá a favor de **"EL INSTITUTO"**, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. La garantía de cumplimiento será devuelta por **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **OCTAVA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los suministros adquiridos, una vez que se haya efectuado la recepción o entrega final de los suministros, el **"CONTRATISTA"** deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad descrito en la Cláusula Primera de este contrato, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de cada partida entregada del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, esta garantía debe ser expedida a nombre el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país, sujetándose además a lo dispuesto por la **CLAUSULA SEPTIMA** de este contrato. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"** y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por **"EL INSTITUTO"**, una vez cumplido el plazo de un año. En caso de descubrir, durante el período de garantía que los productos recibidos presentan defectos, **"EL CONTRATISTA"** deberán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las **CLAUSULA SEXTA:** presentando el Área correspondiente el informe del reclamo que corresponda, a la Gerencia Administrativa y a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, quienes lo remitirán al **CONTRATISTA** y si dicho reclamo no es atendido de conformidad **"EL INSTITUTO"**, podrá proceder a la ejecución de la Garantía de Calidad. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por **"EL CONTRATISTA"** y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de éste, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que **"EL INSTITUTO"**, pueda tener o usar para remediar la falta;

"UNDECIMA: CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DUODECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de los suministros, objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas **PRIMERA, "EL CONTRATISTA"** pagará a **"EL INSTITUTO"** en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en la entrega de la partida en que incurra por el valor total parcial de cada entrega, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso en la entrega si los productos o materiales son devueltos por defectos u errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato **"EL INSTITUTO"**, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. **"EL INSTITUTO"** no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

DECIMO TERCERA: RELACIONES LABORALES; **"EL CONTRATISTA"** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO CUARTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 78 del Decreto N° 1802018 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2019, publicado el 20 de diciembre de 2018, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato.

DECIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de **"EL INSTITUTO"**, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y la emisión de la respectiva orden de compra y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los productos establecidas en este contrato. **DECIMO OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este **CONTRATO;** Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° 012-2019, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por **"LA CONTRATANTE"** o remitidas por **"EL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

732

5520



CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, Resolución No CI-IHSS-GAyF No 1122/25-10-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019 emitida por Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) mediante la cual se adjudica a " EL CONTRATANTE" el presente contrato, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2019 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° 180-2018 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, vigentes, se transcribe el Artículo 78 del mismo, que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo". En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece. **VIGESIMA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del

731
XD
GH

contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMO PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA:** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 4 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

DR RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR INTERINO IHSS
EE.

AURORA EMELY CARRANZA TORO
REPRESENTANTE LEGAL COIMEX

